

Marcos Paz,

06 FEB 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Convenio firmado entre la Municipalidad de Marcos Paz y el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana de la Provincia de Buenos Aires;

El EX2023-37335622-GDEBA-DSTYAJAGGP;

El Expediente Administrativo Municipal 4073-29/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Gestión Pública del Municipio, se solicita la "Adquisición de tanques regadores, maquina mini cargadora, motobombas e insumos para la implementación de un proyecto según convenio firmado con el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana de la Provincia de Buenos Aires".-

Que se suscribió Convenio con el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana de la Provincia de Buenos Aires el cual tiene por objeto otorgar al Municipio un subsidio de pesos quince millones con 00/100 (\$15.000.000,00), para la adquisición de una mini cargadora, tanques regadores, motobombas nafteras e insumos necesarios para la puesta en funcionamiento del proyecto "Mejora de accesos a través de la adquisición de bienes" en los barrios Martín Fierro, San Cayetano, Santa María, Urioste y Torchiato del municipio de Marcos Paz.-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

Lote N° 1: tres(3) tanques regadores gravitacionales sin bomba de capacidad de 8.000 litros para colocar sobre camiones existentes cuya medida de caja es de 2,40 metros por 4,20

PROF. VIVIANA MARTA MIG. 1251
SECRETARIA DE GESTION PUBLICA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

PROF. ANTONIO MARIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS
MUNICIPALES Y DELEGACIONES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

ANDRÉS T. GARIBAYANDIA
INDEPENDIENTE MUNICIPAL INTEGRAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

D. N.º 605 Año 2023 Folio 748

metros por un presupuesto total por este lote de pesos cinco millones novecientos sesenta y siete mil con 00/100 (\$ 5.967.000,00).-

Lote Nº 2: una (1) maquina mini cargadora de 55 a 75 HP/ 650 por un presupuesto total por este lote de pesos ocho millones ochocientos mil con 00/100 (\$ 8.800.000,00).-

Lote Nº 3: tres (3) motobombas nafteras de 2" - 5,5 HP- 340 por un presupuesto total por este lote de pesos doscientos treinta y cuatro mil novecientos con 00/100 (\$234.900,00).-

Lote Nº 4: un (1) codo galvanizado de 2" x 6.4 metros por un presupuesto total por este lote de pesos diez mil novecientos con 00/100 (\$ 10.900,00).-

Lote Nº 5: dos (2) codos galvanizados HH 2" por un presupuesto total por este lote de pesos ocho mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 8.400,00).-

Lote Nº 6: una (1) Tee galvanizada de 2" por un presupuesto total por este lote de pesos cinco mil trescientos con 00/100 (\$ 5.300,00).-

Lote Nº 7: una (1) llave esférica de 2" de metal tipo marca Valforte por un presupuesto total por este lote de pesos veinte mil novecientos ochenta y uno con 40/100 (\$ 20.981,40).-

Lote Nº 8: dos (2) tapones galvanizados de 2" por un presupuesto total por este lote de pesos tres mil seiscientos con 00/100 (\$ 3.600,00).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos quince millones cincuenta y un mil ochenta y uno con 40/100 (\$15.051.081,40).-

Que mediante Decreto DEM Nº 187/2023 de fecha 03 de Enero del corriente se llamó a Licitación Pública Nº 02/2023 en su primer llamado, estableciendo como fecha de aperturas de ofertas el día 31 de Enero de 2023 a las 09.30 horas.-

Que se realizaron las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de circulación local.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura de ofertas se presentaron dos oferentes a saber, la firma Vialerg S.A y American Vial Group S.R.L.-

Que la firma American Vial Group S.R.L. presentó propuesta solo por el lote Nº 2 "maquina mini cargadora", por su parte, la firma Vialerg S.A. presentó propuesta por todos los lotes excepto por el lote Nº 8 "tapones galvanizados".-

Que de acuerdo a lo mencionado ut supra, se obtuvo comparativa de ofertas solo por el lote Nº 2, quedando los restantes lotes con una sola oferta o sin ofertas.-

3

Que mediante Decreto DEM de fecha 31 de Enero de 2023 se adjudicó parcialmente la Licitación Pública N° 02/2023 por el lote N° 02 una (1) maquina mini cargadora de 740/55HP marca ASTARSA a la firma Vialerg S.A. por un presupuesto total por este lote de pesos ocho millones doscientos mil con 00/100 (\$8.200.000,00).-

Que por lo expuesto ut supra los restantes lotes quedaron desiertos y en consecuencia, se debe realizar un segundo llamado por los lotes mencionados.-

Que se necesita adquirir para este segundo llamado:

Lote N° 1: tres(3) tanques regadores gravitacionales sin bomba de capacidad de 8.000 litros para colocar sobre camiones existentes cuya medida de caja es de 2,40 metros por 4,20 metros por un presupuesto total por este lote de pesos cinco millones novecientos sesenta y siete mil con 00/100 (\$ 5.967.000,00).-

Lote N° 3: tres (3) motobombas nafteras de 2" - 5.5 HP- 340 por un presupuesto total por este lote de pesos doscientos treinta y cuatro mil novecientos con 00/100 (\$234.900,00).-

Lote N° 4: un (1) codo galvanizado de 2" x 6.4 metros por un presupuesto total por este lote de pesos diez mil novecientos con 00/100 (\$ 10.900,00).-

Lote N° 5: dos (2) codos galvanizados HH 2" por un presupuesto total por este lote de pesos ocho mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 8.400,00).-

Lote N° 6: una (1) Tee galvanizada de 2" por un presupuesto total por este lote de pesos cinco mil trescientos con 00/100 (\$ 5.300,00).-

Lote N° 7: una (1) llave esférica de 2"de metal tipo marca Valforte por un presupuesto total por este lote de pesos veinte mil novecientos ochenta y uno con 40/100 (\$ 20.981,40).-

Lote N° 8: dos (2) tapones galvanizados de 2" por un presupuesto total por este lote de pesos tres mil seiscientos con 00/100 (\$ 3.600,00).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos seis millones doscientos cincuenta y un mil ochenta y uno con 40/100 (\$6.251.081,40).-

Que de acuerdo a lo establecido en la Impositiva Fiscal, los Pliegos de Bases y Condiciones tendrán un costo de pesos seis mil doscientos cincuenta y uno con 10/100 (\$6.251,10).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151* actualizado por el artículo 283* bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2022-44065737-GDEBA DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o

4007/2007 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) se efectuarán en forma directa; de pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) y hasta la suma de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 4.688.472) mediante concurso de precios; de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$4.688.472) y hasta la suma de pesos catorce millones sesenta y cinco mil trescientos treinta y uno (\$ 14.065.331) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días".-

Que a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: "Las licitaciones públicas se anunciaran mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinara el numero de las mismas (...)".-

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: "Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)".-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Interino Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Licitación Pública.- Llámese por segunda vez a Licitación Pública N° 02/2023 para la "Adquisición de tanques regadores, maquina mini cargadora, motobombas e insumos para la implementación de proyecto según convenio firmado con el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana de la Provincia de Buenos Aires". Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base a la presente Licitación.-

Que se necesita adquirir, a saber:

Lote N° 1: tres(3) tanques regadores gravitacionales sin bomba de capacidad de 8.000 litros para colocar sobre camiones existentes cuya medida de caja es de 2,40 metros por 4,20 metros por un presupuesto total por este lote de pesos cinco millones novecientos sesenta y siete mil con 00/100 (\$ 5.967.000,00).-

Lote N° 3: tres (3) motobombas nafteras de 2" - 5,5 HP- 340 por un presupuesto total por este lote de pesos doscientos treinta y cuatro mil novecientos con 00/100 (\$234.900,00).-

Lote N° 4: un (1) codo galvanizado de 2" x 6,4 metros por un presupuesto total por este lote de pesos diez mil novecientos con 00/100 (\$ 10.900,00).-

Lote N° 5: dos (2) codos galvanizados HH 2" por un presupuesto total por este lote de pesos ocho mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 8.400,00).-

Lote N° 6: una (1) Tee galvanizada de 2" por un presupuesto total por este lote de pesos cinco mil trescientos con 00/100 (\$ 5.300,00).-

Lote N° 7: una (1) llave esférica de 2" de metal tipo marca Valforte por un presupuesto total por este lote de pesos veinte mil novecientos ochenta y uno con 40/100 (\$ 20.981,40).-

Lote N° 8: dos (2) tapones galvanizados de 2" por un presupuesto total por este lote de pesos tres mil seiscientos con 00/100 (\$ 3.600,00).-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos seis millones doscientos cincuenta y un mil ochenta y uno con 40/100 (\$6.251.081,40).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo y las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local conforme el siguiente texto:

1003/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ LICITACION PUBLICA N° 02/2023 SEGUNDO LLAMADO

POR 2 DIAS - Expediente N° 4073-29/2023.

Objeto: "Adquisición de tanques regadores, maquina mini cargadora, motobombas e insumos para la implementación de un proyecto según convenio firmado con el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana de la Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y UNO CON 40/100 (\$6.251.081,40).-

Acto de Apertura: 28 de Febrero de 2023 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946. Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor total de pesos seis mil doscientos cincuenta y uno con 10/100 (\$ 6.251,10).-

Presentación de Ofertas: hasta el día 28 de Febrero de 2023 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946. Planta Alta.-

ARTÍCULO 4°.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Valor.- Fijese como valor de venta de los Pliegos de Bases y Condiciones la suma total de pesos seis mil doscientos cincuenta y uno con 10/100 (\$ 6.251,10). Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

ARTÍCULO 5°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 28 Febrero de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 28 de Febrero de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto de segundo llamado a licitación pública es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Secretaria de Gestión Pública, Prof. Viviana M. Mignani.-

ARTÍCULO 8º.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública N° 02/2023 para su segundo llamado, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Pública. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Finanzas, Legales, y Secretaría de Gestión Pública -

ARTÍCULO 9º.- De forma.-

PRO. VICTOR MARIANO
SECRETARÍO DE ASUNTOS
MUNICIPALES Y DELEGACIONES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

PRO. WENDY MARTA MIGNANI
SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

JACOBIN T. GARTONANDIA
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
DEC. N° 605. Año 2023. F. 0754.